MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 161/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, CON RUC N.° 80028529-8, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AD REFERENDÚM", CON ID N.° 437.517.

Fernando de la Mora, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 091/2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, de fecha 19 de febrero de 2024, que recomienda la Adjudicación a la Firma Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros, con RUC N.° 80028529-8, en el marco del llamado de Contratación Directa, por un monto total de ₲. 39.953.625.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.° 7228/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"* y su Decreto reglamentario N.° 1092/2024.

Que, por la Resolución MDS N.° 123/2023, se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, sustituida por Resolución MDS N° 237/2023, en el apartado a) del artículo 1° y por Resolución MDS N° 157/2024, en el artículo 1°.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 01/2024 – ID N.° 437.517, por el cual se recomienda la adjudicación a la Firma ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, con RUC N.° 80028529-8, "Seguro para vehículos del Ministerio de Desarrollo", en la modalidad de Contratación Directa, por el monto total de guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco (₲ 39.953.625).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros**, con **RUC N.° 80028529-8**, en el marco de la **Contratación Directa "Seguro para vehículos del Ministerio de Desarrollo"**, con **ID N.° 437.517**, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la Firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros**, con **RUC N.° 80028529-8**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y conforme al siguiente detalle:

Oferentes						Aseguradora TAJY PROP. COOP. S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER 2014 BVR225	Unidad	EVENTO	1	9.388.375	9.388.375
2	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MERCEDES BENZ GLS350D 2017 WBZP516	Unidad	EVENTO	1	17.214.000	17.214.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA TOYOTA FORTUNER SRV2,8 2019 AAAA039	Unidad	EVENTO	1	13.351.250	13.351.250
Precio Total							**39.953.625**

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 161/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, CON RUC N.° 80028529-8, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AD REFERENDÚM", CON ID N.° 437.517.

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la Firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros**, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

VS